

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico Cesar, Nueve (09) de Abril de dos mil Veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
Demandado. DAYMEN ALFONSO MUÑOZ YEPEZ Y OTROS
RAD: 204004089001-2022-00117-00

Una vez revisado el expediente se observa que el demandado, otorga poder al doctor JEFFERSON ANDRES MARTINEZ CASTRO con Licencia Temporal No. 28562 del C.S.J.; siendo ello así, el despacho procederá de conformidad, no sin antes indicar que de conformidad con el artículo 293 del C.G.P., deberá tenersele notificado por conducta concluyente.

Por las razones expuestas el despacho judicial;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Téngase notificada por conducta concluyente a la señora MAIRYS VERGEL RODRIGUEZ, identificada con el numero de cedula 1.007.387.353, de conformidad con el artículo 301 inciso 2° del C.G.P..

SEGUNDO: Indíquese que se entenderá notificado el día en que se notifique el presente auto por estado, conforme a lo motivado en precedencia.

TERCERO: Reconózcase personería jurídica JEFFERSON ANDRES MARTINEZ CASTRO con Licencia Temporal No. 28562 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_033
Hoy _10/04/2024_ Hora 8:A.M,
 YESICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria